OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

3325

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 15/2017, de 22 de junio, del Lehendakari, por el que se dispone el cese y nuevo nombramiento de las personas que integran el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada I+D.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 15/2017, de 22 de junio, del Lehendakari por el que dispone el cese y nuevo nombramiento de las personas que integran el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, en representación de los sectores y empresas tractoras de la inversión privada I+D, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, n.º. 121, de 27 de junio de 2017, se procede a su corrección.

En el artículo segundo, en la página 2017/3244 (1/1), donde dice:

«D. José Luis Unda Malcorra.»

debe decir:

«D. Jorge Blas Unda Malcorra.»